

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Diploma de Especialización
Número de créditos	30,00 Créditos ECTS
Matrícula	1.000 euros (importe precio público) :Estudiantes que cuenten con una nota media de su expediente académico (en títulos oficiales) igual o superior a 9, sobre una escala de 0 a 10. Personal al servicio de entidades sin ánimo de lucro con las que la Universitat de València haya celebrado un convenio específico relativo a la impartición del título. 1.550 euros (importe precio público) :Público en general
Requisitos de acceso	El Diploma va dirigido a: - Graduados, licenciados y diplomados universitarios. - Empleados públicos con titulación universitaria. - Profesionales del Derecho. - Estudiantes a los que les quede menos de un 10% para obtener su título de grado, siempre que obtengan el título en el mismo año académico.
Modalidad	On-line
Lugar de impartición	
Horario	Martes y Miércoles, de 17 a 20 horas (horario español)

Dirección

Organizador	Departament de Dret Administratiu i Processal
Dirección	Gabriel Doménech Pascual Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València. Hugo Alejandro Acciarri Catedrático de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 06/02/2024
Fecha inicio	Febrero 2024
Fecha fin	Julio 2024

Más información

Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

Derecho patrimonial privado

1. Derecho de daños
 - 1.1. Funciones del Derecho de daños
 - 1.2. Tipos de accidentes: unilaterales y bilaterales
 - 1.3. Reglas de responsabilidad. Negligencia y responsabilidad objetiva. Negligencia comparativa y negligencia contributiva
 - 1.4. El daño
 - 1.5. Causalidad
 - 1.6. La indemnización
 - 1.7. El aseguramiento de los daños
2. Derecho de propiedad
 - 2.1. Concepto y justificación de los derechos de propiedad
 - 2.2. Tipos de derechos de propiedad
 - 2.3. Adquisición y transferencia de la propiedad
 - 2.4. Conflictos y cooperación en el uso de la propiedad. El problema de las externalidades
 - 2.5. Propiedad pública
 - 2.6. Propiedad intelectual
3. Derecho de contratos
 - 3.1. Justificación de los contratos y de su obligatoriedad
 - 3.2. Formación del contrato

- 3.3. Incompletitud de los contratos
- 3.4. Interpretación de los contratos
- 3.5. Remedios contra el incumplimiento de los contratos
- 3.6. Renegociación de los contratos

- 4. Derecho de sociedades
- 4.1. Qué son las sociedades
- 4.2. Para qué sirven las sociedades
- 4.3. La estructura y el gobierno de las sociedades

Fundamentos del Análisis Económico del Derecho

- 1. Introducción al AED
 - 1.1. Concepto de Economía
 - 1.2. Presupuestos del AED
 - 1.3. Herramientas del AED
 - 1.4. Utilidad del AED
 - 1.5. Críticas al AED
- 2. El Análisis Conductual del Derecho (Behavioral Law and Economics)
 - 2.1. El modelo de la elección racional y su revisión
 - 2.2. Sesgos y heurísticos
 - 2.3. Aplicaciones del Análisis Conductual del Derecho. Los nudges
- 3. Nociones básicas de Economía para el análisis del Derecho
 - 3.1. Conceptos fundamentales: maximización, equilibrio y eficiencia
 - 3.2. Oferta y demanda
 - 3.3. El mercado y sus fallos
 - 3.4. Decisiones bajo incertidumbre. Riesgo y seguro

Derecho público y regulatorio

- 1. Litigación
 - 2.1. ¿Por qué hay pleitos?
 - 2.2. Reglas de procedimiento
 - 2.3. Distribución de los costes del pleito
 - 2.4. Retribución de los abogados
 - 2.5. Sistema de recursos
- 2. Derecho penal
 - 2.1. Finalidades de las sanciones
 - 2.2. Disuasión con sanciones monetarias
 - 2.3. Disuasión con sanciones no monetarias
 - 2.4. Principios del Derecho procesal penal
- 3. Derecho constitucional y administrativo
 - 3.1. La organización de los poderes públicos
 - 3.2. El ejercicio del poder público y su revisión judicial
- 3. Regulación pública
 - 3.1. Justificación de la regulación pública
 - 3.2. Instrumentos de la regulación pública
- 5. Derecho de defensa de la competencia
 - 5.1. Monopolios
 - 5.2. Pactos colusorios
 - 5.3. Control de fusiones y adquisiciones
 - 5.4. Ayudas públicas

PROFESORADO

Hugo Alejandro Acciarri

Catedrático de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Jesús Alfaro Águila-Real

Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

Mireia Artigot Golobardes

Profesora de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Nuria Bermejo Gutiérrez

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

Alfredo José Bullard González

Catedrático de Derecho. Universidad del Pacífico, Lima

Gabriel Doménech Pascual

Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Carlos Ignacio Gómez Ligüerre

Profesor Titular de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Fernando Gómez Pomar

Catedrático de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

Matías Irigoyen Testa

Catedrático de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Francisco Marcos Fernández

Profesor de Derecho Mercantil. IE University, Madrid

Rafael Mery Nieto

Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Diego Portales, Santiago de Chile

Juan Sebastián Mora Sanguinetti

Senior Economist. Banco de España

Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Complutense. Madrid

Diego Martín Papayannis

Profesor Serra Húnter de filosofía del derecho e Investigador de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona

Diego Gonzalo Pardow Lorenzo

Catedrático de Derecho y Economía. Universidad de Chile

Miguel Puchades Navarro

Profesor/a Titular de Universidad. Departament d'Economia Aplicada. Universitat de València

Sonia Ramos González

Profesora de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Teresa Rodríguez de las Heras Ballell

Profesora Titular. Derecho Mercantil. Universidad Carlos III de Madrid

Antoni Rubí Puig

Profesor de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

María Isabel Sáez Lacave

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid

Pablo Salvador Coderch

Catedrático de Derecho Civil. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

Nuno Manuel Soares De Oliveira Da Rosa Garoupa

Catedrático de Derecho y Economía. George Mason University, Anton Scalia Law School

Carina Pamela Tolosa

Catedrática de Derecho Civil. Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca

Omar Patricio Vásquez Duque

Stanford University / lawyer and a J.S.D. candidate at Stanford Law School

Rafael Antonio Verderra Server

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Civil. Universitat de València

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

El Diploma proporciona una especialización que puede resultar especialmente valiosa para dos tipos de estudiantes: En primer lugar, para los graduados de Derecho, españoles o latinoamericanos, que pretendan desarrollar una carrera académica en cualquiera de las ramas del Derecho, especialmente (pero no sólo) en aquellos sectores en los que la perspectiva y la literatura del AED han adquirido mayor relevancia: Derecho patrimonial privado (contratos, daños, propiedad, defensa de la competencia y societario) y Derecho público regulatorio. Es previsible que en el mundo académico jurídico de habla hispana el

AED siga adquiriendo cada vez más importancia, como ha ocurrido y todavía está ocurriendo en las Universidades más prestigiosas del mundo, que lideran la producción científica en el ámbito jurídico (i.e. las grandes Escuelas de Derecho norteamericanas y algunas Facultades de Derecho europeas).

En segundo lugar, el Diploma resulta especialmente apropiado para los graduados que estén ejerciendo o pretendan ejercer profesionalmente en estos sectores en los que el AED tiene mayor relevancia. Debe notarse que el conocimiento de las consecuencias e implicaciones económicas que pueden conllevar distintas soluciones jurídicas (por ejemplo, los términos de un contrato) resultan de fundamental importancia y, por lo tanto, son especialmente valiosas en aquellos segmentos de la práctica profesional del Derecho donde los intereses económicos en juego son particularmente elevados. Es por ello que los juristas con conocimientos económicos y, en particular, de AED son muy apreciados en los grandes bufetes de abogados y en las asesorías jurídicas de las grandes empresas. No es ni mucho menos casualidad que muchos de los máximos especialistas del AED del mundo académico español y latinoamericano (que forman parte de este Diploma de Especialización) trabajen, también, como abogados en los más prestigiosos despachos de abogados de sus respectivos países.

El Diploma de Especialización en Análisis Económico del Derecho tiene los siguientes objetivos:

1º. Mostrar a los alumnos que los conocimientos y las herramientas metodológicas proporcionadas por la economía son de una gran utilidad para comprender, analizar, explicar, interpretar, aplicar y desarrollar mejor el sistema jurídico.

2º. Proporcionar a los alumnos unas nociones básicas de economía que les permitan aprender a evaluar cuáles pueden ser las consecuencias sociales más importantes (los costes y los beneficios) de las distintas soluciones alternativas que pueden darse a los problemas jurídicos, consecuencias que es de fundamental importancia conocer bien a la hora de comprender, analizar, interpretar, aplicar y desarrollar el Derecho.

3º. Enseñar a los alumnos a analizar los problemas jurídicos desde una perspectiva económica: a determinar qué consecuencias (costes y beneficios) pueden tener ciertas soluciones jurídicas; cómo reaccionarán los individuos frente a ellas; qué factores sociales las determinan; cómo podrían diseñarse esas soluciones para que las personas se comporten de manera que se maximice la satisfacción de ciertos fines; y qué relevancia pueden tener esas consecuencias al objeto de comprender, interpretar, aplicar o desarrollar el Derecho.

4º. Estudiar desde una perspectiva económica las instituciones jurídicas de mayor relevancia práctica para el ejercicio profesional: Derecho de contratos, Derecho de daños, Derecho de propiedad, Derecho societario, Derecho de la litigación, Derecho penal, Derecho público y Derecho regulatorio.

METODOLOGÍA

El método combina sesiones teóricas y prácticas. En ambas participará activamente el alumnado del Diploma. En las primeras, los profesores expondrán las correspondientes lecciones al hilo de ciertos materiales que se habrán colgado o enlazado en el aula virtual con la antelación suficiente, y que los alumnos deben haber leído antes de la correspondiente sesión. En las segundas, se discutirán problemas y casos prácticos, que los alumnos deben haber preparado previamente.